



TARTAGAL, 28 de Diciembre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 759-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.561/23.

VISTO:

Las Notas de fechas 10 y 16 de Noviembre de 2.023, presentadas por la Comisión Organizadora de las "XVIII JORNADAS DE PERFORACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan ayuda económica para la compra de insumos para el refrigerio, artículos de librería e insumos de ferretería, destinados a la organización de las mencionadas Jornadas.

Que las "XVIII JORNADAS DE PERFORACIONES", a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2.023, tiene carácter de interés académico para la comunidad universitaria de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que el mencionado evento académico tiene como objetivos indagar el nivel de los Graduados y Estudiantes e impulsar la relación entre los alumnos y la industria, posibilitar el intercambio de propuestas, conocimientos y experiencias entre pares.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 242.267,62), originados por la organización de las "XVIII JORNADAS DE PERFORACIONES", llevadas a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2.023.

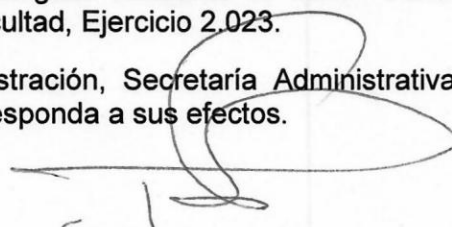
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento veintisiete mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 127.695,45); 2.3.2 Papel para computación: Pesos: Cuatro mil ciento noventa (\$ 4.190,00); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Ocho mil quinientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 8.541,36); 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes: Pesos: Veinte mil setecientos noventa y cuatro con setenta y siete centavos (\$ 20.794,77); 2.5.6 Combustible y lubricantes: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Veintidos mil cuarenta (\$ 22.040,00); 2.7.2 Ferretería: Pesos: Dos mil setecientos ochenta con ochenta centavos (\$ 2.780,80); 2.7.5 Herramientas menores: Pesos: Cinco mil quinientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 5.545,60); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Ocho mil trescientos veintinueve con seis centavos (\$ 8.329,06); 2.9.2 Utiles de Oficina y escritorio: Pesos: Ocho mil quinientos (\$ 8.500,00) y 2.9.4 Bazar y menaje: Pesos: Veintiocho mil ochocientos cincuenta con cincuenta y ocho centavos (\$ 28.850,58), del presupuesto otorgado mediante el Canon Banco Patagonia, para la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa